



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Programa de  
Módulo de Taller 4,**

**1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR  
Módulo de Taller 4,**

**2. CRÉDITOS**

Módulo de Taller 4: 2 créditos,

La existencia de las cuatro unidades curriculares Módulos de Taller 1 a 4 y su asignación de créditos facilita modular de una forma flexible la extensión de la actividad en un rango de 2 a 14 créditos.

**3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR**

Realizar una síntesis de conocimientos y habilidades mediante de una actividad de taller. El estudiante al egresar de la asignatura será capaz de especificar una tarea práctica relativamente sencilla, de documentar su ejecución, de actuar en un grupo de trabajo con objetivos y plazos claramente especificados y defender su trabajo en forma escrita u oral.

**4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Bajo la dirección de un docente el estudiante, trabajando individualmente o en equipo, realizará una tarea de taller acorde a su formación y los objetivos de la actividad. Se deberá especificar inicialmente el alcance de la tarea, los plazos y los medios para llevarla a cabo. Al final de la actividad debe entregarse un informe escrito de la misma y una demostración práctica si correspondiere.

## 5. TEMARIO

Depende de la actividad específica.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Depende de la actividad específica.

## 7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

**7.1 Conocimientos Previos Exigidos:** Cálculo diferencial e integral, modelado de sistemas físicos, fundamentos de programación.

**7.2 Conocimientos Previos Recomendados:** No hay.

14  
CATOPOL

**ANEXO A**  
**Para todas las Carreras**

Esta primera parte del anexo incluye aspectos complementarios que son generales de la unidad curricular.

**A1) INSTITUTO**

Ingeniería Eléctrica

**A2) CRONOGRAMA TENTATIVO**

El cronograma depende de la actividad específica.

**A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

La aprobación del curso se basará en un concepto global que tendrá en cuenta: el desempeño individual y del equipo en el taller, la calidad y desempeño del proyecto desarrollado y la documentación del mismo.

La unidad curricular no tiene examen.

**A4) CALIDAD DE LIBRE**

No corresponde.

**A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR**

No se tomarán inscripciones abiertas a estas uu.cc. Los docentes que estén en condiciones de orientar un módulo de taller comunicarán la oferta por las vías habituales y luego elevarán los resultados a Bedelía. Las actividades son variadas e implican un número mínimo y máximo de estudiantes que pueden emprenderla dado que la actividad del taller requiere una alta relación docente/estudiante y el trabajo con equipamiento e instrumentación. La selección, de ser necesaria, se hará mediante avance en la carrera y escolaridad. No se puede establecer un cupo máximo y mínimo rígido ya que el número de plazas depende de la actividad específica. El docente que ofrezca una instancia de módulo de taller publicará la naturaleza de la actividad, su número de créditos y la cantidad de plazas.

Aprobado por resolución N°113 del CFI de fecha 04.07.2017

**ANEXO B para la carrera Ingeniería Eléctrica**

**B1) ÁREA DE FORMACIÓN**

Práctica de la Ingeniería Eléctrica

**B2) UNIDADES CURRICULARES PREVIAS**

Curso: contar 60 créditos de avance en la carrera  
Exámen: NO TIENE

**APROB. RES. CONSEJO DE FAC. ING.**

Fecha 14/03/2019 Exp. 060180-002645-01